

REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLADORES

Nº 459

PERIODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº1 EN MAYORIA
S/ASUNTO Nº226/92 (PROY. DE RESOLUCION APOYANDO
LA REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCION NACIO
NAL) - ACONSEJANDO SU APROBACION.

Entró en la sesión de: OS. 11-92

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

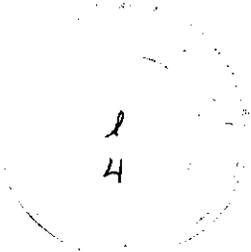
LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

04.11.92

MESA DE ENTRADA

Nº 459 HS. 12³⁵ FIRMA



S/Asunto Nº 226/92.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 1
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales Comunales ha considerado el proyecto de Resolución del Bloque FRE.JU.VI. apoyando la reforma parcial de la Constitución Nacional y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISION, 3 de Noviembre de 1992.

MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial

CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

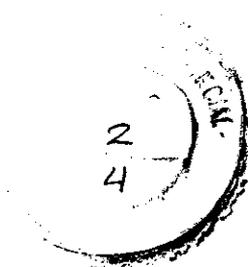
LEG. RAUL G. PEREZ
LEGISLADOR
LEGISLATURA PROVINCIAL

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE FRE.JU.VI



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto Nº 226/92.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en
Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 3 de Noviembre de 1992.

MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial

CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial

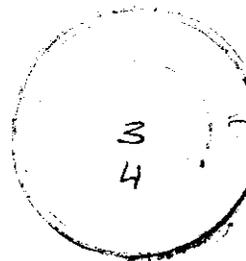
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.A.F.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

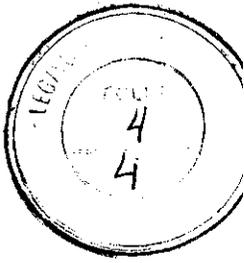
LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N°226/92.

GOMEZ, Alberto
MALDONADO, Miriam
MARTINELLI, Demetrio
PEREZ, Raúl
GUERRERO, María Teresa
FADUL, Liliana
PIZARRO, Osvaldo
PINTO, César
CABALLERO, Santos

SALA DE COMISION. 3 de noviembre de 1992.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
CONSTITUCIÓN DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
ARTICULO 10

La Legislatura Provincial se compone de los miembros que resulten de las elecciones que se celebrarán en la forma que establece la Constitución Provincial.

- A) El Gobernador de la Provincia.
- B) El Presidente del Poder Judicial.
- C) El Jefe de la Policía Provincial.
- D) El Jefe de la Administración Provincial.
- E) El Jefe de la Defensa Provincial.
- F) El Jefe de la Hacienda Provincial.
- G) El Jefe de la Industria y Comercio Provincial.
- H) El Jefe de la Agricultura Provincial.
- I) El Jefe de la Pesca Provincial.
- J) El Jefe de la Minería Provincial.
- K) El Jefe de la Energía Provincial.
- L) El Jefe de la Vivienda Provincial.
- M) El Jefe de la Salud Provincial.
- N) El Jefe de la Cultura Provincial.
- O) El Jefe de la Juventud Provincial.
- P) El Jefe de la Deportes Provincial.
- Q) El Jefe de la Turismo Provincial.
- R) El Jefe de la Transportación Provincial.
- S) El Jefe de la Infraestructura Provincial.
- T) El Jefe de la Asesoría Legal Provincial.
- U) El Jefe de la Asesoría Técnica Provincial.
- V) El Jefe de la Asesoría Económica Provincial.
- W) El Jefe de la Asesoría Social Provincial.
- X) El Jefe de la Asesoría Ambiental Provincial.
- Y) El Jefe de la Asesoría Científica Provincial.
- Z) El Jefe de la Asesoría Estadística Provincial.

FRANCISCO SANTOS CABALLERO
 LEGISLADOR
 BLOQUE M.P.F.

[Signature]
 LEG. RAUL G. PEREZ
 SECRETARIO
 BLOQUE M.P.F.

[Signature]
 CESAR ALBERTO PANTO
 Legislador
 Legislatura Provincial

[Signature]
 MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
 Legisladora
 Legislatura Provincial

[Signature]
 ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
 LEGISLADOR FREJUVI
 PCIA. T. DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLADORES

Nº 226

PERIODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO:

BLOQUE FRE. JU. VI.

, PROYECTO DE RESOLU-

cion APOYANDO LA REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCION NACIONAL -

TUCION NACIONAL -

Entró en la sesión de: 2/8/92

COMISION Nº 4

Orden del Día Nº



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

FUNDAMENTOS

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARÍA LEGISLATIVA
01.07.92
MESA DE ENTRADA
Nº 226 HS 1740 FIRMA

Sr. Presidente:

Entendemos desde el Bloque del FREJUVI, que estamos convocados a una impostergable deuda histórica. Se trata de instalar en nuestros espíritus, la responsabilidad de repensar el sistema normativo que regirá el nuevo esquema del Estado.

La ciudadanía legitima a diario este ordenamiento que ha alineado a nuestra Patria, entre los modelos líderes del orden internacional, cada vez más integrado e independiente.

Asumimos este compromiso con real vocación contemporánea y responsabilidad de futuro; este desafío requiere energía y coraje; nunca las épocas de despreocupaciones fueron motivantes de los cambios que llevan a los pueblos a su destino de grandeza.

Internalizamos y vivenciamos los cambios políticos y sociales, que nos exigen acomodarnos a la realidad universal. Asumimos la responsabilidad, invistiendo cada acción y cada realización de contenido conceptual y de eficacia operativa; así respondemos al compromiso político, con que nos ha distinguido el voto soberano del Pueblo.

Necesitamos un nuevo diseño de país, con un modelo propio, para aportar a las generaciones venideras que nos juzgarán en la historia.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

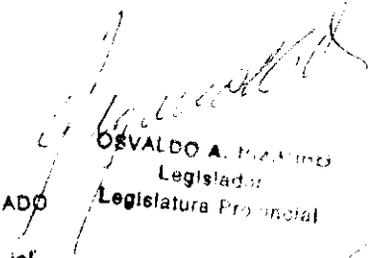
Este debe ser un nuevo pacto de convivencia que exprese a la sociedad en su conjunto y no a un gobierno circunstancial. Es necesario plantear el debate histórico sin tocar principios básicos. La necesidad de la reforma no pasa por el soborno ideológico ni por delirios pasajeros, sí por los elegidos por el consenso; por el compromiso con todos.

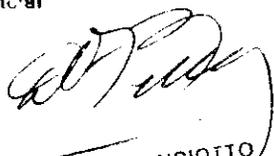
Debemos sincerar el mensaje y reconocer que las vicisitudes políticas de nuestras lamentables rupturas institucionales, ha creado un estado de incertidumbre constitucional.

Consecuentes con nuestra concepción visceralmente contemporánea y vocacionalmente prospectiva, nuestro Partido Justicialista hoy presenta su propuesta reformista, basada en la necesidad de transformar a la Democracia gobernada, en una dinámica y participativa Democracia gobernante.

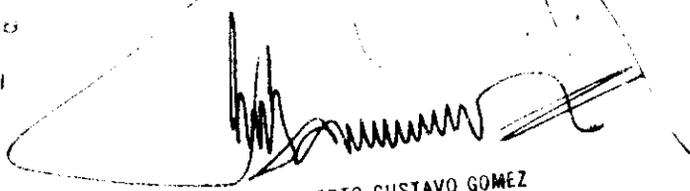
Comprometemos nuestras más vigorosas energías, insuflados del patriotismo que exigen las grandes realizaciones, en esta noble tarea de repensar el sistema normativo fundamental que legaremos a nuestra Nación.


MIRIAM MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


OSVALDO A. PIAZINI
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM T. MÉNDEZ DE GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, AN TARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Art. 1ro) Apoyar la Reforma parcial de la Constitución Nacional, a través de los medios legales pertinentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Elección directa de Presidente, Vicepresidente, Senadores Nacionales e Intendente de la Capital Federal.
- b) Ampliación del período ordinario de sesiones del Parlamento Nacional.
- c) Modificación de la Constitución mediante enmiendas a través de un Referendum.
- d) Consagración del Referendum y Plebiscito y la Iniciativa popular.
- e) Preservación del Medio Ambiente.
- f) Implementación de un Sistema Federal y Regional, optimizando la Economía Regional de escala y la redistribución económica con Justicia Social.
- g) Reconocimiento de los convenios celebrados por las

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



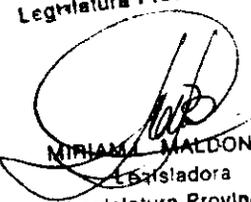
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

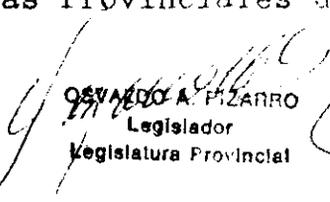
LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

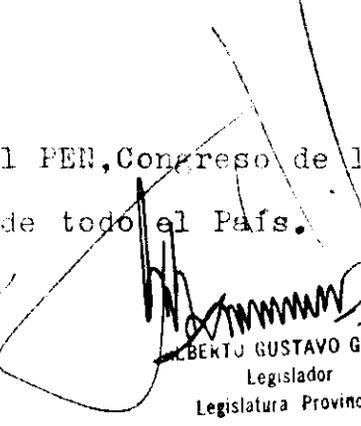
- Provincias con países extranjeros, respecto de aquellas facultades no delegadas al Gobierno Federal.
- h) Reconocimiento de Convenios celebrados con Organismos Internacionales.
 - i) Reelección del Presidente y Vicepresidente por dos períodos consecutivos.
 - j) Reducción del mandato presidencial a cuatro años.
 - k) Establecimiento de normas para el proceso de integración regional (Integración Latinoamericana).
 - l) Implementación de normas constitucionales que permitan disponer de un Estado más eficaz y eficiente.
 - ll) Protección procesal de los derechos: Consagrar el Habeas Corpus y Amparo.
 - m) Institución del Tribunal de Enjuiciamiento para Jueces.
 - n) Creación de la figura del Defensor del Pueblo, quien tendrá autonomía funcional y dependencia técnica del Congreso de la Nación.
 - ñ) Defensa del Orden Constitucional
 - o) Consagración de la Autonomía política y económica de los Municipios.


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial

Art. 2do) Comunicar al PEN, Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales de todo el País.


MIRIAM MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


ROBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA I. DE GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial